



CED. DE EMP. 767634

RIOBOO, S.A. DE C.V

INSURGENTES SUR No. 1194 DESP. 302
COL. DEL VALLE C.P. 03100 MÉXICO, D. F.
TELS. 5559-1381 5559-2284 5575-4805

México D.F., a 26 de junio de 2018

Grupo Riobóo anuncia demanda contra Ricardo Anaya Cortés

- Ayer se presentó demanda por daño moral en los tribunales de la CDMX.
- El candidato del PAN inventó información para tratar de avanzar en lo mediático.

El día de ayer se presentó en el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México una demanda por daño moral contra el Sr. Ricardo Anaya Cortés quién, en varios eventos, incluido el III Debate Presidencial que organizó el Instituto Nacional Electoral en Mérida, Yucatán hizo aseveraciones falsas contra Grupo Riobóo y/o su presidente, el Sr. José María Riobóo.

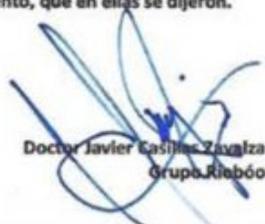
Entendemos que en las campañas electorales hay todo tipo de acusaciones, pero éstas se centran en quienes forman parte de las mismas. Extraordinariamente, personas ajenas a las campañas electorales son noticia por actos de relevancia.

En el caso que nos ocupa, el Sr. Ricardo Anaya comparó a Grupo Riobóo con empresas que presumiblemente han incurrido en irregularidades serias en cuestiones de obra pública. No es el caso de Grupo Riobóo, pues tenemos un expediente intachable en todos nuestros procesos, pero, además – y contrario a lo que dijo el candidato de "Por México al Frente" – no hacemos construcción alguna.

Sí, somos un grupo que diseña y hace gestión de obra, sobre todo para empresas privadas, en México y en el extranjero, siendo líderes desde hace 40 años. Hemos diseñado desde vialidades elevadas, líneas del Metro de la CDMX, autopistas, tiendas departamentales, universidades, edificios corporativos y centros deportivos. Es por nuestra reputación, y por los casi 400 trabajadores a los que nos debemos, que exigimos al Sr. Anaya se disculpe públicamente o que los tribunales decidan quién tiene la razón.

El Sr. Anaya deberá aprovechar su tiempo, ya que están por acabar las campañas, en probar sus dichos o en retractarse conforme lo establece la ley y deriva de la jurisprudencia en México. Cualquier reparación que obtengamos, por el concepto de daño moral, será destinada a alguna causa de asistencia social.

El fin de las campañas no equivale al fin de las acusaciones sin sustento, que en ellas se dijeron.


Doctor Javier Castiella Zanglza
Grupo Riobóo